



**BELLO QVARTO, VEINTE
MARAVESIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y SEIS.**

del cumplimiento de lo que el Sr. Abate, p. en su Obispo
tomar las Prebendas q. sean Comendadas en el
dicho

Estado de Roma
y baxa de Roma
al Canon
y ala Suma

Dióse en este Ayuntamiento de el dho. Ponce haviendo
este día, con la Caridad de el dho. y del Excmo. Sr.
p. el Arzobispo el precio de la Trina del Pan, y
de la Trina, y entendido q. esta sea? Acuerda q. queda en
su Intendencia, y que dese el día Catorce del Corri-
ente se expenda en su Almacén, Casa curada de
Trina, por el precio de Don. R. de 6. Centos
entre cada dho. q. precio de tres queros, con el
P. de tres onzas, y media, lo q. se haga saber a el
P. de el dho.

Requiere
y baxa de Roma
y baxa de Roma
al Canon
y ala Suma

Dióse en este Ayuntamiento de el dho. Ponce
esta día, con la Caridad de el dho. y del Excmo. Sr.
p. el Arzobispo el precio de la Trina del Pan, y
de la Trina, y entendido q. esta sea? Acuerda q. queda en
su Intendencia, y que dese el día Catorce del Corri-
ente se expenda en su Almacén, Casa curada de
Trina, por el precio de Don. R. de 6. Centos
entre cada dho. q. precio de tres queros, con el
P. de tres onzas, y media, lo q. se haga saber a el
P. de el dho.

Requiere
y baxa de Roma
y baxa de Roma
al Canon
y ala Suma

Dióse en este Ayuntamiento de el dho. Ponce
esta día, con la Caridad de el dho. y del Excmo. Sr.
p. el Arzobispo el precio de la Trina del Pan, y
de la Trina, y entendido q. esta sea? Acuerda q. queda en
su Intendencia, y que dese el día Catorce del Corri-
ente se expenda en su Almacén, Casa curada de
Trina, por el precio de Don. R. de 6. Centos
entre cada dho. q. precio de tres queros, con el
P. de tres onzas, y media, lo q. se haga saber a el
P. de el dho.

